



CENTRO PARA EL FOMENTO
DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



FEMPA
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL
METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



3

Jornadas técnicas para empresarios
instaladores de la provincia de Alicante

Alicante, 1 de diciembre de 2009

Tarjeta Profesional de la Construcción Para el sector METAL

Colabora:

Cámara
Alicante

d DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Índice

- Presentación FMFCE.
- Origen marco normativo TPC.
- Procedimiento de expedición de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal.
- Procedimiento de homologación de las acciones formativas contenidas en el Acuerdo Estatal del Sector del Metal.
- Procedimiento de reconocimiento de la formación al amparo de la Disposición Transitoria Tercera del AESM.

Antecedentes I

- Ley 32/2006 subcontratación en las obras de construcción. Requisitos para empresas subcontratación.
- Art. 10: sin perjuicio de la obligación del empresario de garantizar la formación.
 - NEGOCIACIÓN COLECTIVA; programas formativos y contenidos específicos.
 - FORMA DE ACREDITACIÓN; ÚNICO Y ÁMBITO ESTATAL. ---- IV CONVENIO.

Antecedentes II

- IV CONVENIO: Regula Tarjeta Profesional y Programas formativos (nivel inicial, 2º nivel y Nivel básico).
- Consecuencia: Coordinadores de obra, exigencias certificados y TPC:
- Empresas: Construcción o cobertura legal.
- Acuerdo Estatal Sector Metal y convenio colaboración con la FLC (23 de agosto, modificaciones; 20 marzo y 29 de mayo; ampliación 29 de octubre).

AESM

- Contenidos formativos. Anexo III.
 - Nivel inicial (ocho horas).
 - Segundo Nivel. Formación por puesto de trabajo u oficio.
 - Curso de Nivel Básico para ejercer funciones preventivas.
- Requisitos de homologación de AA.FF.
- Regulación Tarjeta Profesional de la Construcción. Obligatoria 1/1/2012.

Expedición de la TPC

- Documento expedido por la FMF: acreditar formación en PRL, categoría o grupo profesional y trayectoria profesional. (Art. 45 AES).
- Trabajadores en alta, o en situación de incapacidad temporal, y desempleados (30 días en el año anterior). (Art. 47 AES).
- Al menos formación de 8 horas.
- IMPRESO. Anexo.
- Fotografía, fotocopia DNI, informe de vida laboral, diplomas,
 - Y al menos uno de (certificado de empresa o copias compulsadas de nóminas compulsadas o copias de contrato de trabajo)
 - Opcionales: Otros diplomas
- Dónde se tramita: PUNTOS DE TRAMITACION Y DELEGACIONES TERRITORIALES.

Anexo C

TPC
Tarjeta Profesional
de la Construcción

FORMULARIO DE SOLICITUD
EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº de expediente _____
Fecha _____

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante:

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ con DNI o NIE _____
 Nº Seguridad Social _____ Fecha de nacimiento _____ Sexo _____ Nacionalidad _____
 Domicilio habitual _____ Número _____ Bloque _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____
 Localidad _____ Código postal _____ Provincia _____ Teléfono/Móvil _____
 Dirección de correo electrónico _____
 Desea recibir información a través de: e-mail sms ambos

Datos de la empresa

Nombre o razón social _____
 CIF _____ Domicilio social _____
 Localidad _____ Código postal _____ Tél. _____ E-mail _____
 Persona de contacto a efectos de facturación _____

Historial profesional

Empresa / Puesto de trabajo	Fecha alta	Fecha baja

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Estudio / Lugar	Fecha alta	Fecha baja

Otra formación

Nombre del Curso / Lugar	Fecha alta	Fecha baja

Reconocimiento médico

Entidad	Fecha

El solicitante declara que son ciertos los datos por él / ella indicados en el presente documento así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto a la Fundación del Metal para Formación, Cualificación y el Empleo a comprobar la veracidad de los citados datos y a la inclusión y tratamiento de los mismos en una base informatizada creada a los solos efectos de la expedición y el control por dicha entidad de la Tarjeta Profesional y sin que esta información pueda ser utilizada de modo diferente al indicado, ni transferida, cedida ni comunicada a terceros sin el consentimiento escrito y expreso del solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/de la solicitante




Anverso Tarjeta

*Fundación del Metal
para la Formación, Cualificación y el Empleo*



Foto reciente

Nombre y apellidos
del trabajador

Fecha de caducidad:
5 años

000007: Número de
trabajador = Número
de expediente

04: Código centro
validación

29: Código de
provincia

2003: Código de
punto de tramitación

Reverso tarjeta

*Fundación del Metal
para la Formación, Cualificación y el Empleo*



Banda magnética de información

Número gratuito de información y web de consulta

Certificado trabajador



Madrid, a xx/xx/xxxx

CERTIFICADO-----

La Fundación Laboral de la Construcción y la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo, en el marco del convenio de colaboración suscrito a tal efecto, certifican que D. con NIF: y nº de afiliación a la Seguridad Social, con domicilio en, distrito postal, población, provincia es titular de la tarjeta nº, en cuyo expediente figuran los datos que a continuación se relacionan:

Historial académico

Tipo de formación:
Curso/Titulación:
Entidad formadora:
Nº de horas:
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del curso:
Entidad formadora:
Nº horas:
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:

Este certificado se debe acompañar de la Tarjeta Profesional de la Construcción emitida por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo y la Fundación Laboral de la Construcción.

Puntos de tramitación

- Quiénes son.
- INFORMAR DE LA TPC. Gratuidad para el trabajador y documentación.
- RECEPCIONAR LA DOCUMENTACIÓN (Comprobación Documentación obligatoria y entrega resguardo de solicitud).
- GRABACION DE LOS DATOS Y ACTUALIZACIÓN ESTADOS DEL EXPTE.
- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA DELEG. TERRITORIAL DE LA FMF, SEMANALMENTE.
- ENTREGA DE LA TPC EMITIDA AL SOLICITANTE.
- NO: FACTURAR NI EXIGIR CONTRAPRESTACIÓN.

Delegaciones territoriales

- = PUNTOS DE TRAMITACION.
- VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE.
- REMISIÓN DOCUMENTACIÓN A LA FMF.
- NO: FACTURAR NI EXIGIR CONTRAPRESTACIÓN.

Procedimiento de homologación

- Entidades YA HOMOLOGADAS por la FLC.
 - Impreso ampliación.
 - Presentación ante sede de la FMF.
- Entidades NO HOMOLOGADAS por la FLC.
 - Sólo interés acciones formativas sector metal.
 - Impreso.
 - Ante Delegación Territorial (si ámbito de actuación provincia); si no; Sede.
 - Examen y comprobación
 - Requerimientos
 - Formular propuesta de resolución antes sede FMF ante FMF
 - Punto por tratar: Intervención FLC.

Anexo B (Pág. 1-2)



Nº EXPEDIENTE: /
Nº DE REGISTRO:

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ESTATAL DEL SECTOR DEL METAL

A+C Identificación de la entidad:
 No mb re: _____ NIF/CIF _____
Domicilio:
 Tipo vía _____ Nombre vía _____ Nº _____ Piso _____
 Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____
 Teléfono _____ Fax _____ Correo-e _____
Domicilio a efecto de notificaciones:
 (Salvo que el representante legal indique lo contrario el domicilio a efecto de notificaciones será el domicilio social de la entidad).
 Tipo vía _____ Nombre vía _____ Nº _____ Piso _____
 Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____
 Teléfono _____ Fax _____ Correo-e _____
Ámbito territorial de actuación:
Datos del representante legal:
 Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
 Nombre _____ NIF _____
 Cargo _____
SOLICITA: la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Acuerdo Estatal del Sector del Metal, a los efectos de su reconocimiento para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector del Metal.
 En cumplimiento de las exigencias que se indican en el apartado II y III del Procedimiento de Homologación, se acompaña memoria explicativa y la documentación siguiente (indique los documentos que se presenten)
 Copia compulsada de la documentación acreditativa de la capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.
 Copia de los planos técnicos de las instalaciones del centro de formación fjo.
 Acreditación de la titulación, formación y experiencia del Personal docente.
 Otra complementaria (indicar) _____
 Otra documentación:
 Licencia de actividad (específica para actividades formativas, en su caso)
 Documento acreditativo de la constitución del servicio de prevención propio (en su caso)
 En _____ a _____ de _____ de _____
 FIRMA Y SELLO
 Dn./Dña.: _____
 Cargo: _____

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia puede dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Fundación Laboral de la Construcción o pedir información en el 900 112 121.

NOTA: Si la solicitud presentada por la entidad no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la misma para que en el plazo de quince días, subsane las faltas o acompañe los documentos precavidos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite. Evaluada la documentación aportada, el Consejo de Dirección de la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo resolverá la solicitud en un plazo máximo de dos meses, aprobando o denegando la homologación.



Nº EXPEDIENTE: /
Nº DE REGISTRO:

Ejercicio:

B Plan de actuación: (Cumplimentar un impreso por cada actividad formativa para la que se solicite homologación).
Actividad formativa _____
 1. Beneficiarios de la actividad formativa: (Características y número de alumnos previsto por actividad formativa) _____
 2. Procedimiento documental: modelos de impresos a cumplimentar para el registro de la acción formativa: (p.ej. Listado inicial de alumnos, ficha de control de asistencia, ficha de registro de entrega de materiales, acta final con indicación de aptos y no aptos, informe final del curso, etc.). _____
 3. Metodología: _____
 4. Criterios de evaluación de la formación: _____
 5. Criterio de certificación de la acción formativa: (como mínimo deberá constar de: nombre completo del alumno, nombre del curso, con indicación del artículo del Acuerdo Estatal del Sector del Metal que desarrolla, fecha/s de realización y expedición y, al dorso, programa de contenidos desarrollados, número de registro de la acción formativa, firma y sello de la entidad formadora con indicación de su número de registro de homologación por la F.M.F.). _____
 6. Evaluación de la calidad de la formación: (p.ej. encuestas, buzón de sugerencias, hoja de reclamaciones, hoja de incidencias, etc.). _____

Anexo B (Pág. 3-4)

Fundación del Metal
para la Formación, Cualificación y el Empleo



Nº EXPEDIENTE: /
Nº DE REGISTRO:

Ejercicio:

D + E Relación de las actividades formativas previstas en el Anexo III del Acuerdo Estatal del Sector del Metal para las que solicita homologación. **Programación anual** en la que se haga referencia al número de trabajadores a los que se pretende formar en cada una de las diferentes actividades formativas (*)

	Presencia		Mixta		Distancia	
	Grupos	Total ptes	Grupos	Total ptes	Grupos	Total ptes
<u>Primer ciclo de formación:</u>						
Nivel inicial (8 horas)						
<u>Segundo Ciclo de formación por puesto o función</u>						
Directivos de empresa (10 horas)						
Administrativos (20 horas)						
Responsables y Técnicos de ejecución (20 horas)						
Mandos intermedios (20 horas)						
Delegados de Prevención (50 horas)						
Ferrallado (20 horas)						
Electricidad (montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión) (20 horas)						
Fontanería e instalaciones de climatización (20 horas)						
Instalación de ascensores (20 horas)						
Operadores de aparatos elevadores (20 horas)						
Operadores de equipos manuales (20 horas)						
Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica (20 horas)						
<u>Nivel Básico de Prevención (60 horas)</u>						
Total						

NOTA: Para posibilitar las actuaciones de control y supervisión que pueda llevar a cabo el personal de la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo, a las cuales está obligada la entidad homologada, deberá preavisar con siete días de antelación, por la vía que se le indique, la puesta en marcha de las acciones formativas, debiendo señalarse como mínimo: lugar, fecha, hora y, persona de contacto. Con una periodicidad máxima de tres meses se deberá informar de la actividad formativa realizada en dicho periodo, con -como mínimo- los datos: Título del curso, fecha de inicio y finalización, horario, listado de alumnos y firmas de asistencia, ficha de recepción de materiales y, acta con indicación de apto/no apto.



Nº EXPEDIENTE: /
Nº DE REGISTRO:

F Dotación de personal y grado de dedicación para el desarrollo de las actividades formativas, acreditando su cualificación y experiencia profesional, así como su formación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto general, como relacionada con las actividades del Metal en el sector de la construcción.

Escribir, en cada caso, lo que corresponda De Plantilla A contratar

Apellidos y nombre:

Titulaciones*:

Experiencia: ámbitos, años:

Cursos de metodología didáctica y fechas:

Cursos de formación relacionados con las actividades del metal en el sector de la construcción:

Nº de la Tarjeta Profesional del sector de la Construcción para el Sector del Metal:

Apellidos y nombre:

Titulaciones*:

Experiencia: ámbitos, años:

Cursos de metodología didáctica y fechas:

Cursos de formación relacionados con las actividades del metal en el sector de la construcción:

Nº de la Tarjeta Profesional del sector de la Construcción para el Sector del Metal:

Apellidos y nombre:

Titulaciones*:

Experiencia: ámbitos, años:

Cursos de metodología didáctica y fechas:

Cursos de formación relacionados con las actividades del metal en el sector de la construcción:

Nº de la Tarjeta Profesional del sector de la Construcción para el Sector del Metal:

Es requisito de la entidad el disponer de una dotación de personal docente con una formación acreditada correspondiente a los niveles intermedio o superior de acuerdo a lo estipulado en el RD 39/1997 en el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como personal que posea la formación correspondiente a las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en obras de construcción (artículo II, 2 del Anexo IV del Acuerdo Estatal del Sector del Metal).

* A fin de certificar debidamente la cualificación y experiencia profesional, se aportarán los currícula profesionales y los certificados emitidos en su caso, por las empresas, así como las fotocopias autenticadas de los títulos y diplomas correspondientes del personal docente.

Reconocimiento formación

- Anexo IV AES: Tabla de Convalidaciones y módulos de 6 horas.
- Disposición Transitoria Tercera AES.
 - INICIAL.
 - CURSO BÁSICO DE 50 HORAS.
 - UN MÓDULO DE FORMACIÓN SEGUNDO NIVEL.
 - Impreso. SOLICITUD DE EMPRESA.
 - Ante CONFEMETAL (Propuesta Global) ante FMF (caso por caso).
 - Presentación impresos y fichero electrónico: antes 28 febrero 2010.

Tabla de convalidaciones

CONVALIDACION DE LA FORMACION PREVENTIVA	
Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el Acuerdo estatal del metal
Formación de nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial - Personal directivo - Responsables de obra y técnicos de ejecución - Mandos intermedios - Delegados de prevención - Administrativos - Tronco común de oficios (14 horas) - Curso de nivel básico
Formación de nivel intermedio	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial - Personal directivo - Responsables de obra y técnicos de ejecución - Mandos intermedios - Delegados de prevención - Administrativos - Tronco común de oficios (14 horas) - Curso de nivel básico
Formación de nivel básico de 50 horas e impartida después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009 Formación de nivel básico de 60 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial - Responsables de obra y técnicos de ejecución - Mandos intermedios - Administrativos - Tronco común de oficios (14 horas)
Coordinador en materia de seguridad y de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial - Responsables de obra y técnicos de ejecución - Mandos intermedios - Administrativos - Tronco común de oficios (14 horas)

Ampliación Acuerdo: 29 de octubre de 2009

- Convalidaciones en relación a la formación impartida al amparo.
Reglamento Servicios a la Prevención.
- Módulo de formación: 6 horas por oficio.
- Reglas:
 - 60 ó 50 nivel básico: 14 horas oficio.
 - Si 20; OK otro oficio con 6.
 - Excepción: si otro oficio instaladores eléctricos en alta y baja tensión y ascensoristas.
 - Si 20 horas oficio; no necesario módulo de operadores manuales.

Anexo E (Pág. 5)



Nº EXPEDIENTE:	/
Nº DE REGISTRO:	

Observaciones sobre la cumplimentación de este impreso.

Código de la Acción: Cada Acción normativa contendrá un carácter numérico.

Modalidad: P (Presencial), D (Distancia) A (Ambas)

Real Decreto 39/1997: Se pondrá "S", si la formación se ha impartido al amparo de la citada normativa, es decir si la acción formativa corresponde a la formación requerida para el desarrollo de funciones de carácter básico (Curso básico de 50 horas), o para el desarrollo de funciones de grado intermedio (Curso de 300 horas), o para el desarrollo de funciones de nivel superior (600 horas). Se consignará una "N" en caso contrario.

Código de Módulo de formación: Sólo rellenar en caso de que la formación se haya impartido al amparo del Real Decreto 39/1997.

- 1 Contenido formativo para directivos
- 4 Contenido formativo para delegados de prevención
- 6 Contenido formativo para ferrallado
- 7 Contenido formativo para electricidad
- 8 Contenido formativo para fontanería e instalaciones de climatización
- 9 Contenido formativo para instalación de ascensores
- 10 Contenido formativo para operadores de aparatos elevadores
- 11 Contenido formativo para operadores de operadores de equipos manuales
- 12 Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica.

Otros

- Sesiones formativas al personal de los puntos de tramitación. 15, 16 y 17 XII.
- Patronato: 7 de enero 2010.
- Documentación Anexos:
<http://www.fmfce.org/es/seccion/tpc/>
- www.trabajoenconstruccion.es sección metal.